

MATERIALIDAD EN LAS OPERACIONES DE CONTRIBUYENTES PARA EFECTOS FISCALES

Actualización y criterios relevantes

Octubre 2022



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF

PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MECANISMOS FISCALES PARA VERIFICAR Y ACREDITAR LA MATERIALIDAD

Actualmente la autoridad fiscal cuenta con diversas herramientas tributarias, como lo son:

1

El procedimiento de inexistencia de operaciones (art. 69-B del CFF).

2

El ejercicio de facultades de comprobación (art. 42 del CFF).

3

La simulación de actos jurídicos (art. 42-B del CFF).

4

La razón de negocios (art. 5-A del CFF y 24 de la LISR).

5

La configuración de delitos fiscales.



CONDICIÓN: EFECTOS FISCALES



Ya no es suficiente la sola exhibición de la información contable o, el propio CFDI, sino **acreditar la materialidad y realidad de las operaciones celebradas entre contribuyentes así como la razón de negocios.**



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN



I. ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Funcionamiento



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

La autoridad fiscal **podrá** presumir que son inexistentes las operaciones que soportan los comprobantes fiscales bajo una presunción *iuris tantum*



Se establece un procedimiento para que los contribuyentes puedan desvirtuar la presunción



El procedimiento culmina con la determinación de efectos generales que los comprobantes fiscales **no producen ni produjeron efecto fiscal alguno**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Motivación legislativa



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN



Neutralizar el esquema de adquisición o tráfico ilegal de comprobantes fiscales.



Evitar un daño a la colectividad, garantizando su derecho a estar **informada** sobre la situación fiscal de los contribuyentes que realizan este tipo de operaciones sin sustancia.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón

INSTITUTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Pronunciamientos de la SCJN

La **Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** determinó que no se contraviene los **derechos de audiencia, irretroactividad, presunción de inocencia, libertad de trabajo** y el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (pena excesiva).

**A.R. 51/2015, 302/2015, 354/2015, 361/2015
Y A.R. 424/2015**



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF

PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón

DEPENDENCIA DE LA SEVOLUCIÓN MEXICANA

II. ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Para corroborar que los comprobantes fiscales cumplen con los requisitos legales o que fueron idóneos para **respaldar** las pretensiones del contribuyente a quien le fueron emitidos, la autoridad fiscal cuenta con las **facultades de comprobación**.

Lo que fue validado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la **contradicción de tesis 405/2018**.



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

III. SIMULACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN



La figura de la simulación de actos jurídicos establece que es simulado el acto en que las partes **declaran o confiesan falsamente** lo que en realidad **no ha pasado o no se ha convenido entre ellas.**

SIMULACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS ENTRE PARTICULARES

Los actos jurídicos simulados son aquellos en los que se aparenta una declaración de voluntad o la celebración de un acuerdo de voluntades cuya **intención es no efectuar acto alguno o realizar otro acto.**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 42-B DEL CFF. RF 2022



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Dentro de la reforma fiscal para el año 2022, se **adicionó** el artículo 42-B el cual contempla una nueva facultad de la autoridad fiscal, consistente en **determinar la simulación de los actos jurídicos que realicen los contribuyentes**, tal simulación será exclusivamente para **efectos fiscales** y siempre que se trate de **partes relacionadas**, previo ejercicio de facultades de comprobación.



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IV. RAZÓN DE NEGOCIOS



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Se refiere a la necesidad de acreditar que en las operaciones efectuadas, el contribuyente **obtuvo un beneficio económico** relativamente cuantificable, existiendo un **motivo o necesidad** para llevar a cabo dicha operación de acuerdo con el **fin esencial de la empresa, su giro o cadena productiva**.

PARA FINES FISCALES

El artículo **5-A** señala que **existirá razón de negocios cuando el beneficio razonablemente esperado sea mayor que el beneficio fiscal**, tales como: *generar ingresos, reducir costos, aumentar el valor de los bienes de su propiedad, mejorar su posicionamiento en el mercado.*



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

ARTÍCULO 24 DE LA LISR

REESTRUCTURAS CORPORATIVAS



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Tiene como finalidad **garantizar que la reestructuración corporativa** y las operaciones relevantes anteriores y posteriores, **no tengan como propósito la elusión de contribuciones.**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
Asociación de la Especialidad Médica

V. CONFIGURACIÓN DE DELITOS



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN



La adquisición y la emisión de facturas falsas es una actividad ilícita **tipificada**, para efectos penales.



El **8 de noviembre de 2019**, fue publicado en el DOF, el "*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal*".



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón

REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONFIGURACIÓN DEL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Se consideraron conductas graves que atentan contra la seguridad de la Nación, entre ellas: **la defraudación fiscal y la defraudación fiscal equiparada, el contrabando y la expedición, venta, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.**

Solo ha sido analizada la inconstitucionalidad de la “*prisión preventiva oficiosa*”, como justificante de daño en la seguridad nacional, **sin que se haya abordado lo relativo a la tipificación de dichos delitos.**

A.I. 130/2019 y su acum. 136/2019 Pleno S.C.J.N.



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
REPCIONIS DE LA REVOLUCION MEXICANA

VISIÓN DE ESTADO



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Una de las causas más dañinas y que más ha contribuido para agravar la recaudación fiscal, **son los esquemas agresivos, a gran escala y sistemáticos de evasión fiscal.**

Se deben eliminar incentivos que los motivan a través de **instrumentos eficaces** que permitan combatir frontalmente el referido fenómeno.

Cobra relevancia **verificar**, cuando sea necesario, la materialidad, sustancia y realidad de las operaciones realizadas por los contribuyentes, cuando produzcan efectos fiscales.

